



Nombre de alumno: Karla Paulina López Santis

Nombre del profesor: Mahonrry de Jesús Ruiz

Nombre del trabajo: Ensayo " T-MEC"

Materia: Bioética

Grado: Licenciatura en enfermería

Grupo: B

Comitán de Domínguez Chiapas de 2021

TRATADO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO-ESTADOS UNIDOS-CANADÁ (T-MEC)

INTRODUCCIÓN

El Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá o T-MEC es un tratado de libre comercio entre Canadá, Estados Unidos y México. También se le conoce como "TLCAN 2.0" o "NAFTA 2.0", con el fin de distinguirlo de su predecesor, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Estas negociaciones permitieron retener los elementos clave de esta relación comercial, así como incorporar disposiciones nuevas y actualizadas destinadas a resolver los denominados desafíos comerciales del siglo XXI y promover puntos de venta por las personas que viven en América del Norte.

En sus 34 Capítulos, el T-MEC incluye nuevas disciplinas, que se adaptan a las necesidades actuales de los agentes económicos que participan en los intercambios comerciales y de inversión en la región. Entre ellas, se incluyeron nuevos Capítulos de Comercio Digital, Energía, Medio Ambiente, Laboral, PyMEs, Competitividad, Buenas Prácticas Regulatorias, Anticorrupción, Política Macroeconómica y Anexos al Capítulo de Obstáculos Técnicos al Comercio, que buscan facilitar el comercio de determinados sectores.

Aunque el T-MEC continúa sobre las bases del TLCAN, se añadieron capítulos y disposiciones en diversos rubros, como el aumento del porcentaje del contenido regional en la industria automotriz, combate a la corrupción y sobornos, mayores reglas para que ciertos componentes manufacturados sean hechos en zonas de altos salarios, mayor protección a la propiedad intelectual, nuevas reglas para el comercio electrónico, entre otras. Pese a estos cambios, la mayoría de las empresas encuestadas en este estudio no ve grandes disrupciones en sus operaciones e inversiones en América del Norte. La mayoría de los participantes afirmó estar “muy dispuesto” a seguir invirtiendo en la región, aunque 67% planea que sus inversiones se mantengan igual.

El T-MEC es un instrumento progresista que abre el camino para un cambio profundo en el desarrollo económico de México. Nuestra economía tiene la madurez necesaria para transitar hacia un esquema en el que nuestra ventaja comparativa no sean los salarios bajos. El T-MEC representa la apuesta por la riqueza de nuestro capital humano, el talento de nuestros empresarios, un vibrante mercado interno y el papel de la innovación, todo esto con la protección de salarios más altos.

No obstante, las empresas también encuentran nuevos retos con la llegada del T-MEC, como mayores costos en sus operaciones y cadenas de suministro, un potencial incremento de carga administrativa y la preparación de su personal para atender y aplicar las nuevas disposiciones del acuerdo comercial.

Algunas de las modificaciones del Acuerdo incluyen una cláusula de revisión, para que, en 6 años a partir de su entrada en vigor, las Partes puedan identificar si el acuerdo vigente continúa siendo eficiente para regular los flujos de comercio e inversión en América del Norte, y si es así, si su vigencia deberá extenderse por un periodo de tiempo adicional.

A continuación, una breve explicación de cada capítulo...

Capítulo 1. Disposiciones Generales

Contiene el establecimiento de una zona libre de comercio, las personas delegadas para ejercer facultades y las definiciones generales.

Capítulo 2. Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado

Incluye el trato nacional a las mercancías que deberán otorgar las partes, el tratamiento de aranceles aduaneros, los programas de devolución, diferimiento, exención y admisión de los

aranceles, la importación libre de mercancías y las tasas arancelarias, y las limitaciones de la importación y exportación de mercancías.

Capítulo 3. Agricultura

Establece las medidas adoptadas o mantenidas por las partes relacionadas con el comercio de mercancías agrícolas, y la biotecnología agrícola.

Capítulo 4. Reglas de Origen

Define a las mercancías originarias, totalmente obtenidas o producidas, los tipos de materiales y sus valores regionales, así como su tránsito y transbordo.

Capítulo 5. Procedimientos de Origen

Solicitudes de trato arancelario, bases para la certificación de origen y obligaciones y requisitos para la importación y exportación de mercancías.

Capítulo 6. Mercancías Textiles y Prendas de Vestir

Clasificación de las mercancías textiles y prendas de vestir, sus reglas de origen y el trato arancelario correspondiente.

Capítulo 7. Administración Aduanera y Facilitación del Comercio

Administrar los procedimientos aduaneros que faciliten la importación, exportación o tránsito de una mercancía.

Capítulo 8. Reconocimiento del Dominio Directo y la Propiedad Inalienable e Imprescriptible de los Estados Unidos Mexicanos de los Hidrocarburos

Las partes respetan el dominio directo de México sobre los hidrocarburos en el subsuelo territorial.

Capítulo 9. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Establece las medidas necesarias para proteger la vida y salud de las personas, animales y preservar los vegetales en los territorios de las partes y facilitar el comercio entre ellas.

Capítulo 10. Remedios Comerciales

Define las salvaguardias, los procedimientos a medidas de emergencia y los derechos antidumping y compensatorios, y para prevenir la cooperación para prevenir la evasión de derechos en materia de leyes sobre remedios comerciales.

Capítulo 11. Obstáculos Técnicos al Comercio

Contiene la elaboración, adopción y aplicación de normas y procedimientos de evaluación de aspectos que puedan afectar el comercio entre las partes.

Capítulo 12. Anexos Sectoriales

Contempla disposiciones con respecto a sustancias químicas, productos cosméticos, tecnología de la información y de la comunicación, normas de eficiencia energética, dispositivos médicos y productos farmacéuticos, tal como se definen en las mismas.

Capítulo 13. Contratación Pública

Este capítulo únicamente será de aplicación entre México y Estados Unidos, referente a la contratación de una mercancía, servicio o combinación de estos.

Capítulo 14. Inversión

Medidas adoptadas por una parte relacionadas con los inversionistas de otra parte, inversiones cubiertas y en el territorio de esa parte.

Capítulo 15. Comercio Transfronterizo de Servicios

Comercio transfronterizo de servicios por un proveedor de servicios de otra Parte, incluida una medida relacionada con la producción, distribución, comercialización, venta o suministro de un servicio.

Capítulo 16. Entrada Temporal de Personas de Negocios

Cada parte aplicará medidas para evitar menoscabar o demorar el comercio de bienes o servicios o realizar actividades de inversión.

Capítulo 17. Servicios Financieros

Cada parte otorgará a los inversionistas de otra parte un trato no menos favorable que el que otorgue a sus propios inversionistas.

Capítulo 18. Telecomunicaciones

Cada parte asegurará que cualquier empresa de otra parte tenga acceso a, y pueda hacer uso de cualquier red o servicio público de telecomunicaciones.

Capítulo 19. Comercio Digital

Ninguna parte impondrá aranceles aduaneros, tarifas, u otros cargos sobre o en conexión con la importación o exportación de productos digitales transmitidos electrónicamente, entre una persona de una parte y una persona de otra parte.

Capítulo 20. Derechos de Propiedad Intelectual

Proteger los derechos de propiedad intelectual para contribuir a la promoción de innovación tecnológica y transferencia y difusión de tecnología para beneficiar a productores y usuarios en el ámbito económico y social.

Capítulo 21. Política de Competencia

Cada parte mantendrá leyes nacionales de competencia que prohíban las prácticas de negocios anticompetitivas a fin de aumentar la eficiencia económica y el bienestar del consumidor.

Capítulo 22. Empresas Propiedad del Estado y Monopolios Designados

Cada parte asegurará que si sus empresas propiedad del Estado, empresas del Estado o monopolios designados ejercen autoridad regulatoria, administrativa u otra función gubernamental, actuarán de una manera que no sea incompatible con las obligaciones de esa parte conforme al tratado.

Capítulo 23. Laboral

Cada parte adoptará y mantendrá en sus leyes y regulaciones, y en las prácticas que deriven de éstas derechos para la protección de trabajadores y empleadores.

Capítulo 24. Medio Ambiente

Cada parte establece sus propios niveles de protección ambiental y sus propias prioridades ambientales que provean y alienten altos niveles de protección ambiental.

Capítulo 25. Pequeñas y Medianas Empresas

Las partes deberán fomentar una estrecha cooperación entre las Pymes de las partes y cooperarán para promover el crecimiento y empleo de las Pymes.

Capítulo 26. Competitividad

Las partes establecen un Comité de Competitividad de América del Norte (Comité de Competitividad), compuesto por representantes gubernamentales de cada parte.

Capítulo 27. Anticorrupción

Cada parte adoptará o mantendrá medidas legislativas y de otro tipo que sean necesarias para tipificar como delitos, asuntos que afecten el comercio o la inversión internacionales.

Capítulo 28. Buenas Prácticas Regulatorias

Implementación de prácticas gubernamentales para una mayor transparencia, análisis objetivo, rendición de cuentas y predictibilidad para facilitar el comercio internacional, la inversión y el crecimiento económico.

Capítulo 29. Publicación y Administración

Cada parte se asegurará que sus leyes, procesos y resoluciones administrativas con respecto a este Tratado, sean publicadas con prontitud y puestas a disposición de las personas interesadas y a las otras partes familiarizarse con ellas.

Capítulo 30. Disposiciones Administrativas e Institucionales

Las partes establecen una Comisión de Libre Comercio (Comisión), compuesta por representantes del gobierno de cada parte a nivel de ministros o por las personas a quienes estos designen, para tratar asuntos relacionados con la implementación o funcionamiento de este Tratado.

Capítulo 31. Solución de Controversias

Las partes procurarán llegar a un acuerdo sobre la interpretación y la aplicación de este tratado mediante cooperación y consultas para alcanzar una solución mutuamente satisfactoria sobre un asunto que pudiese afectar su funcionamiento o aplicación.

Capítulo 32. Excepciones y Disposiciones Generales

Nada de lo dispuesto en este Tratado se interpretará en el sentido de impedir a una parte la adopción de medidas, incluido el mantener o incrementar un arancel aduanero, que sea autorizado por el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC.

Capítulo 33. Asuntos de Política Macroeconómica y de Tipo de Cambio

Las partes afirman que los tipos de cambio determinados por el mercado son fundamentales para un ajuste macroeconómico terso, reconocen la importancia de la estabilidad macroeconómica en la región de América del Norte y comparten el objetivo de procurar políticas que fortalezcan los fundamentos económicos subyacentes.

Capítulo 34. Disposiciones Generales

Este tratado terminará 16 años después de la fecha de su entrada en vigor, a menos que cada Parte confirme que desea continuar con este tratado por un nuevo periodo de 16 años, de conformidad con los procedimientos establecidos.

Conclusión

El T-MEC llega para ahondar la colaboración y profundizar los vínculos entre México, Estados Unidos y Canadá. El tratado es reflejo de una negociación que, en tiempos complicados para el sistema de reglas internacionales y para la economía global, muestra a México como lo que es: una democracia cuya política exterior logra acuerdos a nivel global. No obstante, esta vez, la diferencia es clara: tenemos la mira puesta en el desarrollo económico, pero también en una distribución más igualitaria de los beneficios que genera el T-MEC en México.

Además, el nuevo acuerdo es también importante para otros socios comerciales fuera de Norteamérica porque coloca los incentivos correctos para atraer aún más inversión extranjera a nuestro país. El mercado norteamericano representa alrededor del 28% del PIB mundial y

es sumamente atractivo para el resto del mundo. Aquellos socios comerciales fuera de América del Norte que quieran acceder a este mercado encontrarán que la mejor opción es invertir en México para vender desde aquí. En este sentido, la ratificación del T-MEC no es sólo un mensaje norteamericano sino uno de alcance global.

Bibliografía:

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/a78c37a09e5d01d2a8dd2d0236a522ae.pdf>